

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado en providencia de 18 del corriente mes, dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Narciso Ranera, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra «Blasi y Pallas, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Nave industrial cubierta de fibrocemento, con aislante térmico, compuesta de planta baja, de mil trescientos ochenta y siete metros cuadrados, y entresuelo de ciento cincuenta y seis metros cuadrados, o sea de una total superficie construida de mil quinientos cuarenta y tres metros cuadrados, situada en el término municipal de Parets. Está edificada sobre una porción de terreno que tiene una superficie de cinco mil doscientos cuarenta y cinco metros ochenta decímetros cuadrados, equivalentes a 138.856,40 palmos cuadrados. Lindante: al Norte, en línea de noventa y cuatro metros, con finca de Esteban Fenolleda y, de parte, con la de José Castells; al Sur, en línea de setenta metros, con la de Enrique Tintó; al Este, en línea de setenta y cuatro metros diez centímetros, con fincas de don José Pellicer, y al Oeste, en línea de sesenta y ocho metros ochenta centímetros, con camino lateral de entrada a la autopista de Barcelona a Gerona. El terreno se halla atravesado, en dirección Norte-Sur, por una acequia de riego.»

Título e inscripción: La descrita finca pertenece a la Compañía «Blasi y Pallas, Sociedad Anónima», a saber:

En cuanto al terreno, por agrupación de dos designas que adquirió, por compra, a don José Pellicer Guiteu, en escritura autorizada por el Notario de Granollers, don Francisco Longe Sanz, el 29 de abril de 1972, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 702, libro 31 de Parets, folio 164, finca 3.015, inscripción primera; y en cuanto a la edificación, por haberla construido a su costa, según escritura de declaración de obra nueva otorgada ante el dicho Notario el mismo día, que se halla, por tanto, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Valorada dicha finca escriturariamente en siete millones (7.000.000) de pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 25 de enero próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso cuarto de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refie-

re la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 20 de noviembre de 1976.—El Secretario, José Gómez.—9.077-E.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 333 de 1971 (sección 1.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José Giménez Prim, en reclamación de 258.757 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

5.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5) el día 31 de enero próximo, a las once horas de la mañana.

La Caja actora goza del beneficio legal de pobreza.

Finca objeto de subasta

«Departamento dos.—Vivienda de la misma planta, parte posterior de la casa número dieciocho de la calle Crucero Balears, de Villanueva, compuesta de recibidor, cuatro dormitorios, pasillo, cuarto de aseo, cocina, comedor-estar, lavadero, dos patios laterales y otro posterior, con servicio de agua, gas, electricidad y alcantarillado tiene una total extensión superficial cubierta de setenta y cuatro metros cuadrados, y linda: por su frente, Noroeste, parte con la caja de las escaleras del total del inmueble y parte con el departamento uno; por la derecha, Noroeste, con el solar de don Antonio Ortoll Lloret y doña Elvira Batllé Vidal; por la izquierda, con la casa número veinte de la calle Crucero Balears de don Roque Calles y esposa, y por la espalda, Suroeste, con finca de «Productos Pirelli, Sociedad Anónima».» Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 329 del archivo, libro 145 de Villanueva y Geltrú, folio 141, finca 10.156, inscripción primera.

Tasada en la escritura de deudor en la suma de 386.400 pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, se expide el presente en Barcelona a 23 de noviembre de 1976.—El Juez Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—9.103-E.

*

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.325 de 1975 P, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Entidad asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Emilio Rubies Ferrer, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá, del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de febrero de 1977, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá sale a subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que igualmente se dirá.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en

depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

La finca que sale a subasta, es la siguiente:

«Pieza de tierra, campa, secano, sita en el término de Menargüens, partida Pla de Canes, Fortetes y Cobet, conocida por "Torre Trillo", de cabida treinta y seis hectáreas ochenta y ocho áreas sesenta y cuatro centiáreas; lindante: por el Este con camino de Cap de Terme y con camino Amplós de Farfana; por el Sur con Pedro Vilanova y camino de Castelló; por Oeste, con Jaime Ros, camino de Algerri, Bautista Cucó y camino de Castelló, y por Norte, con Miguel Fornas, Evíra Cullerés, Pablo Brichs y Jaime Ros.»

Inscrita al tomo 2.019, folio 90, finca 2.425, primera.

Valorada a efectos de subasta, en la suma de 1.500.000 pesetas.

Barcelona, a 25 de noviembre de 1976.—El Juez, José Luis Infante.—Ante mí, Francisco Buitrón.—9.248-E.

*

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 217 de 1973-G, procedentes del suprimido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de esta capital, promovidos por la Entidad Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que goza del beneficio de pobreza legal, contra doña Ana Pérez Martínez, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, término de veinte días, así como por el precio de tasación, de la siguiente finca hipotecada a la demandada:

Número 13. Piso 1.º, puerta 3.ª, de la escalera A, dedicado a vivienda, situado en la 2.ª planta alta del edificio señalado con los números 2, 4 y 6 en la calle Mir, números 53 y 55 en la calle Malate y números 27 al 33 en la calle Jorba; de superficie útil, incluida terraza, 67 metros 30 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, cuatro dormitorios, paso, lavadero y terraza, y linda: por su frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, en parte con dicho rellano, en parte con el hueco del ascensor, en parte con el hueco de la escalera A y en parte con los pisos 1.º, puertas 1.ª y 2.ª; por la derecha, entrando, en parte con el hueco del ascensor, en parte con el hueco de la escalera A, en parte con dos patios de luces y en parte con el piso 1.º, puerta 6.ª; por la izquierda, en parte con la caja de la escalera A y en parte con la fachada del edificio recayente a la calle de Jorba por detrás, en parte con dicho patio de luces y en parte con el piso 1.º, puerta 6.ª; por debajo, con el piso entresuelo, puerta 3.ª, y por enci-

ma, con el piso 2.º, puerta 3.ª. Lleva anexo, como derecho inseparable e indivisible, la participación del 2,21 por 100 en la copropiedad de los elementos de uso común del inmueble, regulada por el artículo 396 del Código Civil, señalándose igual participación en relación al valor total del inmueble, y es de renta limitada, acceso a la propiedad, según expediente B-GI-6.137/68. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 1.467, libro 1.016 de San Andrés, folio 59, finca número 64.860, inscripción primera.

La descrita finca fue tasada en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de 600.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 14 de febrero de 1977 y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirá postura inferior al tipo de tasación o valoración de la finca de cuya subasta se trata.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor o tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo, y que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante. Debiéndose estar asimismo a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos, para en su momento o causa.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1976.—El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario.—9.292-E.

CARBALLO

Don Ricardo Ron Curiel, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Carballo,

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de Ramón Mosqueira Villar, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Juan Mosqueira Villar, hijo de Basilio y de Josefa, nacido el día 19 de marzo de 1905, en Allones-Puenteceso, de donde se ausentó para América del Sur alrededor del año 1933.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Carballo, 21 de septiembre de 1976.—El Juez, Ricardo Ron.—El Secretario.—13.680-C. y 2.ª 15-12-1976

ELDA

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor don Agustín Ferrer Barriendos, Juez de Primera

Instancia de Elda (Alicante) y su partido, en el expediente que se tramita en dicho Juzgado con el número 622/76, a instancia de doña Juana García Llorca, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Molina Hernández, quien desapareció durante la guerra de liberación, y el cual pertenecía a la 102 Brigada Mixta, 43 División; por el presente se anuncia la existencia de dicho expediente, cuyo edicto habrá de publicarse con intervalo de quince días, todo ello a los fines de cuanto ordena el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Elda a 18 de octubre de 1976.—El Juez, Agustín Ferrer.—El Secretario.—14.469-C. 1.ª 15-12-1976

INCA

Don Juan Ordinas Piza, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se sigue expediente de suspensión de pagos, número 462/75, promovido por el Procurador señor Serra Llull, en nombre y representación de la Entidad «Géneros de Punto Siniium, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se ha dictado auto, de fecha 7 de octubre del presente año, por el que se declara a la referida Entidad en el estado legal de suspensión de pagos, en la modalidad de insolvencia provisional, habiéndose acordado convocar a los acreedores de la citada Entidad a Junta general, señalándose para dicho acto el día 15 de febrero del año 1977, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, con el fin de someter a votación al convenio propuesto por la Entidad suspensa, previniéndose a los acreedores que podrán concurrir a la Junta personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Dado en Inca a 7 de octubre de 1976.—El Juez, Juan Ordinas.—El Secretario.—14.397-C.

MADRID

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de esta capital, en el que se tramita expediente de jurisdicción voluntaria bajo el número 983 de 1976, promovido por el Procurador don Fernando Rodríguez Manteola, en nombre de doña María García Manzano, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Carlos Arilla Crespo, natural de Milán (Italia) y vecino de esta capital, donde tuvo su último domicilio en la calle del Pez, número 11, que se ausentó en la segunda década del mes de mayo del año 1939 de Madrid, sin que pese a las averiguaciones practicadas se conozca su paradero o situación. El cual, en la actualidad, tendría sesenta y nueve años de edad, y era hijo natural de doña Isabela Arilla.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 5 de octubre de 1976.—El Secretario.—V. B.º el Juez de Primera Instancia.—13.564-C.

y 2.ª 15-12-1976

Por el presente, que se expida a virtud de lo acordado, en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número

ro 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado con el número 657, de 1975, a instancia de «Banco de Levante, S. A.», contra don Rafael Fernández Martín, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 588.008 pesetas, del siguiente piso:

«Piso tercero B de la casa número seis de la calle Santa Cruz de Mudela, Poblado dirigido de Alameda de Usera, de esta capital. Linda: por su frente, con hueco de escalera y vivienda, tercero C, de la que está separada por pared medianera; por la derecha, con vivienda tercero A, también separada por pared medianera; por la izquierda, con espacio libre que la separa de la casa número cinco, y por la espalda, con espacio libre. Ocupa una extensión superficial de setenta y cuatro metros con noventa y un decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, tendadero y aseo. Dispone de instalaciones de agua corriente y luz eléctrica.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.323, folio 10, finca 28.934, inscripción primera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el próximo día 24 de enero de 1977, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo para esta subasta; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1976.—El Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—14.416-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 641 de 1975, se siguen autos de juicio ejecutivo e instancia del Procurador don Federico José Olivares Santiago, en nombre y Representación de «Maduración Acelerada, Sociedad Anónima» (MACESA), contra don Blas Martín Chamorro, vecino de Plasencia (Cáceres), sobre reclamación de 640.128 pesetas, importe del principal y presupuestado para intereses y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

Primera.—Finca al sitio de las «Turonas», del término de Cabezueta del Valle, en frutales, de cabida aproximada una hectárea; lindante: al Norte, con otra de Amado Merino; al Sur, con camino público; al Este, con camino público, y al Oeste, con finca de Baldomero Barbero García.»

Tasada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Segunda.—Finca destinada a prado y frutales, llamada «Traviesas», del término

de Cabezueta del Valle, de cabida aproximada tres hectáreas, que linda: al Norte, con finca de Jesús Barbero Martín y Juan Santos González; al Este, con otra de Francisco Pérez Redondo, y al Oeste, con camino público y Felipe Domínguez Bodeguero.»

Tasada pericialmente en la cantidad de 700.000 pesetas.

Tercera.—Otra finca rústica al sitio «Las Traviesas», digo «Las Llanadas», con frutales, de cabida aproximada una hectárea, y que linda: al Norte, con otra de Francisco Barbero Martín; al Sur, con camino público; al Este, con finca de Calixto Martín Chamorro, y al Oeste, con la de Modesto Bateucas Lorenzo, en el término municipal de Cabezueta del Valle.»

Valorada en 700.000 pesetas.

Cuarta.—Finca en el término de Cabezueta del Valle, al sitio «Los Azores», de cabida media hectárea aproximadamente, con frutales, que linda: al Norte, con finca de Anastasio Martín González; al Sur, y Este, con camino público, y al Oeste, con finca de Segundo Laso y hermano.»

Valorada en 350.000 pesetas.

Quinta.—Finca al sitio «La Barranca», del mismo término de Cabezueta del Valle, con olivos y árboles frutales, de cabida aproximada una hectárea, que linda: al Norte, con arroyo y camino público; al Sur, con terreno público y camino; al Este, con finca de Víctor Rodríguez, y al Oeste, con camino público.»

Valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

Condiciones

1.ª Dicha subasta tendrá lugar el día 18 de febrero del próximo año 1977, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42, 6.ª derecha.

2.ª Servirá de tipo para la misma el de tasación de cada uno de los lotes, pudiéndose efectuar la licitación por lotes separados. Debiendo consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que se subastan.

4.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Pudiéndose verificar éste a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1976.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario, Ernesto López Romero.—5.122-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hago saber Que en proveído de fecha actual, recaído en los autos de juicio ejecutivo promovidos con el número 326-75 (B) de orden, promovidos a instancia de «Talleres, Mocama, S. L.», representado por el Procurador señor Piñeira, contra don Felipe y don Francisco Plaza del Val, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se

señala el día 24 de enero próximo, a las once horas.

Y se advierte a los licitadores: Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 22.301.020 pesetas, precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal fin, el 10 por 100 del precio de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Fábrica de muebles de dos cuerpos, el primero de planta baja para vestuarios, almacén, aseo, cuarto de utillaje y almacén de productos terminados. En la entreplanta, que ocupa el lateral derecho dos crujeas, y en una de ellas se instala el comedor de empleados y la oficina del Jefe de taller. La planta primera se dedica al montaje, en comunicación con la zona de pintura y barnizado del segundo cuerpo, y planta segunda, que alberga las oficinas de la Empresa y otras dependencias, y en el segundo cuerpo se realiza todo el proceso de fabricación. Linda: al Saliente, Norte y Mediodía, con finca de don Mariano Larraga García; Poniente, con camino de Pozuelo. Corresponde al polígono 15, parcela 37. Sitá en término de Alcorcón al sitio de Humilladero. Inscrita en el tomo 837 del archivo, libro 36 de Alcorcón, folio 157, finca 2.469, inscripciones quinta y sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1976.—El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—14.405-C.

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos que se tramitan en dicho Juzgado número 3, procedentes del Juzgado de igual clase número 18 de la misma, con el número 460 de 1962 a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra la Compañía mercantil «Industriales y Comerciantes Madrileños Agrupados», sobre juicio declarativo de mayor cuantía, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de las fincas embargadas a la Sociedad demandada, y son las siguientes, según las descripciones registrales:

1.ª Casa sin número de orden, situada en la calle Huerta Alta, de la villa de Torreperojil, que consta de planta baja con huerta y corral, sin pozo ni pila, piso principal con una habitación y guardapolvo; mide una extensión superficial de 62 metros cuadrados, y es la finca número 6.576 del Registro.

2.ª Casa en la calle Huerta Alta, de dicha villa, compuesta de planta baja con huerta, corral con una pila y sin pozo, piso principal con una habitación y guardapolvo. Mide una superficie de 62,12 metros cuadrados, y es la finca número 5.045 del Registro.

3.ª Corral sin número en la calle Huerta Alta, de la misma villa, que mide una extensión superficial de 122 metros y 28 decímetros cuadrados, y es la finca número 5.042 del Registro.

4.ª Corral sin número en la calle de Cervantes, de la misma villa, que mide una superficie de 850,20 metros cuadrados, con entrada por la calle de su situación, y es la finca número 8.728 del Registro.

5.ª Corral en el callejón de la Huerta, de Torreperojil, con una superficie de 122 metros y 28 decímetros cuadrados, que es la finca 5.043 del Registro.

Según el informe de tasación del Perito Aparejador designado por la parte actora, las cinco fincas descritas forman en la actualidad una sola finca con fachadas a las calles de Cervantes y Huerta Alta, de la villa de Torreperojil, y está compuesta por un gran patio con acceso a la calle de Cervantes y puerta accesoria de cochera a la calle Huerta Alta, en la cual se hallan construidos dos edificios, y al que se accede también por la casa propiedad de don Andrés Sánchez Rosales, y cuyos edificios son una casta de planta baja, de unos 70 metros cuadrados de superficie, de construcción reciente, y una gran nave de unos 400 metros cuadrados, destinada a almacén y cochera en normal estado de conservación.

Por todo ello se sacan a subasta las fincas formando un solo lote, que ha sido tasado en la cantidad de 2.803.700 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta 3.ª, se ha señalado el día 28 de enero del próximo año 1977, y se previene:

Que se celebrará a las once horas. Que para tomar parte en esta subasta, los licitadores que así lo deseen, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, en el del Juzgado de Ubeda, «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y de Jaén, así como también en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1976.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavia. El Secretario, Victoriano Herce Quema-da.—5.158-3.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16, accidentalmente, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 939 de 1976 promovido por doña Margarita Iñana del Cortés, mayor de edad, casada, a sus labores y vecina de esta capital, representada por el Procurador señor López-Mesas de la Cierva, contra el esposo de la misma, don Mariano Martín-Norte, mayor de edad, productor, cuyo domicilio se desconoce, y contra el señor Abogado del Estado, incidente sobre declaración de pobreza legal para litigar en procedimiento de medidas provisionales en relación con la mujer casada, en el que,

por providencia de esta fecha, he acordado conferir traslado de la demanda a don Mariano Martín Norte, para que en el término de nueve días comparezca personalmente en forma legal en estos autos y contestándola, apercibiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho y haciéndole saber que obran en Secretaría a disposición las copias de dicha demanda y documentos acompañados a la misma.

Y para que ello tenga lugar, se libra el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1976.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—9.258-E.

MÁLAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, bajo el número 1/75, a instancia de la Entidad «Inmobiliaria Edi-3, S. A.», en el que con esta fecha se ha dictado auto por el que se aprueba el convenio propuesto por dicha Entidad suspensa, que afecta a todos los acreedores, que son divididos en cuatro grupos, integrando el primero de ellos los preferentes, que serán pagados por la suspensa conforme a la Ley o a los pactos, y los restantes grupos, según la cuantía de sus créditos, que serán pagados en el plazo de cuatro u ocho años a partir de la firmeza del convenio, en los términos y condiciones que en el mismo se especifican; cuyo convenio se encuentra de manifiesto en esta Secretaría para que los interesados puedan examinarlo, y asimismo se ha cesado la intervención de los negocios de dicha Entidad suspensa; lo que se pone en general conocimiento a los fines procedentes.

Dado en Málaga a 15 de noviembre de 1976.—El Juez, Rafael Rodríguez.—El Secretario.—5.223-3.

MONFORTE DE LEMOS

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Juez de Primera Instancia de Monforte de Lemos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 45-1973, instados por don Manuel Pumar Fernández, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Monforte, con domicilio en Chao de Fabeiro, representado por el Procurador don Avelino Rivas Rodríguez, contra doña María Lucrecia Foggia Vázquez, mayor de edad, soltera, Doctora en Letras, con domicilio en la calle Doctor Casares, número 16, segundo, de esta ciudad, sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles la finca urbana que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día dieciocho de enero de 1977 en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta pactado en la escritura de hipoteca.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de subasta la cantidad de 350.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca.

Finca que se saca a subasta

Una casa señalada con el número 16, antes 18, de la calle del Doctor Casares,

de esta ciudad de Monforte de Lemos, que consta de planta baja y dos pisos altos, de la superficie interior de ochenta y cuatro metros cuadrados y cincuenta y siete decímetros cuadrados, con un patio a su trasera de dieciocho metros cuadrados, sobre el que vuela una pequeña galería. En total ocupa una extensión de ciento dos metros cuadrados y cincuenta y siete decímetros cuadrados, y linda: frente—que da al Este—, la calle de su situación; derecha, entrando—o Sur—, de la viuda de don Manuel Rodríguez, hoy de doña Remedios Buján Losada; izquierda o Norte, de herederos de don Gabriel Rodríguez Marbán, y espalda—o Oeste—, los de don Antonio Yáñez Álvarez.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos, al tomo 498, libro 158, folio 227 vuelto, finca 10.932. Inscripción tercera. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Monforte de Lemos, 22 de noviembre de 1976.—El Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—14.775-C.

MURCIA

En virtud del presente, se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 161/75, a instancia de «S. A. Industrial Cynar Española», representada por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra don Manuel Ortuño Muñoz, comercialmente «Distribuciones Ortuño», mayor de edad, de esta vecindad, con domicilio en calle Obispo Pedro Barroso, 1, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se expresan:

«Edificio situado en Letur (Albacete) y su plaza del Caudillo, sin número de policía, que constará de tres plantas, con dos viviendas por planta, de segunda categoría, tipo A, cuya construcción será de mampostería hormigonada, muros de mampostería y ladrillo, cubierta de teja sobre madera, escalera tabicada y demás elementos e instalaciones correspondientes a su categoría; sobre un solar que mide doscientos veintiséis metros cincuenta y dos centímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, plaza de José Antonio; izquierda, edificio de Manuel Ortuño Muñoz, y espalda, calle del Carrobo.»

Inscrita al folio 44 vuelto, del tomo 287, libro 13, inscripción segunda de la finca número 2.686.

Valorada en 2.050.000 pesetas.

Para que tenga lugar la subasta de dichos bienes se ha señalado el día 3 de febrero próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que las cargas anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los autos y certificación de cargas

se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Murcia a 1 de octubre de 1976. El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—14.365-C.

PAMPLONA

Don Andrés Fernández Salinas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal sobre declaración voluntaria de suspensión de pagos de «Navarra de Industria y Decoración, Sociedad Anónima», por lo que, en cumplimiento de la providencia dictada con esta fecha, pongo en conocimiento de los acreedores de la misma y cuantas personas puedan entablar relaciones comerciales con ella, la petición formulada de suspensión de pagos, así como que han quedado intervenidas todas las operaciones que pueda realizar desde este momento, las cuales sólo podrán llevarse a cabo con la participación y conocimiento de los Interventores don José Luis Sánchez Casas, don José María Jiménez Nespereira y la persona que designe el «Banco de Navarra, S. A.».

Los libros podrán ser examinados todos los sábados por la tarde que no sean festivos.

Dado en Pamplona a 19 de noviembre de 1976.—El Juez, Andrés Fernández.—el Secretario.—5.156-3.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado bajo el número 156/76, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don José Manuel Lencina Fernández, vecino de Madrid, San Bernardo, 114, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Urbana.—Sita en la localidad de Vilaseca de Solcina, lugar de Salou, partida Estanyets, con acceso por la calle 34, hoy calle Falset, señalada de número cinco, en la propiedad horizontal, y que comprende tienda y trastienda, con una cabida de 135,25 metros cuadrados; linda: al Norte o frente, con la calle de Falset; al Oeste o derecha entrando, tienda o trastienda número seis; al Este o izquierda, con la tienda y trastienda número cuatro, y por la espalda o Sur, con la calle 35, antes terreno común; tiene una participación en la propiedad horizontal de 1,90 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.038, libro 280 de Vilaseca, folio 19, finca 24.581, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de esta subasta, en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

No existe más carga preferente y anterior que una anotación o afección de pago del arbitrio de plusvalía que originó la escritura de adquisición por parte del demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de enero próximo, a las once tomas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo, no admitiéndose posturas que no lo cubran, con facultad de ceder el remate a terceros. Se advierte a los licitadores que tanto la certificación de cargas como los títulos se hallan a su disposición en esta Secretaría, y que no podrán ser suplidos por otros; igualmente se les advierte que el precio del remate no se destinará al pago de

la carga anterior, entendiéndose que el adquirente se subroga en la misma.

Tarragona, 19 de noviembre de 1976.—El Juez, Fernando Jareño.—El Secretario.—8.977-E.

TELDE

Don Modesto Pérez Rodríguez, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Telde,

Hago saber: Que en los autos número 103 de 1976, de acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por «Europa de Financiación Inversión y Promoción, S. A.» (en anagrama «Eurofip, S. A.»), domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Ramón Ramírez Fernández, contra la Sociedad «Industria de Muebles y Carpintería Canarias, S. A.» (Carpinsa), domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta y término de veinte días, la siguiente:

«En Telde (Gran Canaria), industria dedicada al trabajo y a la elaboración de la madera, construida sobre la parcela de terreno integrada por las señaladas con los números noventa y ocho, noventa y nueve, cien, ciento uno, ciento dos, ciento tres, ciento quince, ciento dieciséis, ciento diecisiete, ciento dieciocho, ciento diecinueve y ciento veinte del plano de urbanización industrial «El Goro», del término de Telde; que linda: al Naciente, o frente, en línea de ciento veinte metros, la calle letra A; Poniente o fondo, en igual medida lineal, la calle letra B de la propia urbanización; Sur o izquierda, entrando, las parcelas números noventa y siete y ciento catorce, que pertenecen, respectivamente, a don Andrés León y otros y a don Francisco Díaz Casanova, teniendo este lindero una longitud total de noventa metros, y al Norte o derecha, en igual longitud, la parcela número ciento cuatro, de don Francisco Santana Brito, y la parcela número ciento veintuno, del mismo señor. Ocupa una superficie total de diez mil ochocientos metros cuadrados. La industria consta de cuatro naves, principales, dos edificios anexos y tres edificaciones dedicadas a servicios auxiliares, cuyo conjunto se describe del modo siguiente:

La primera nave ocupa una superficie de seiscientos setenta y dos metros noventa y dos decímetros cuadrados, y en ella están ubicadas las maquinarias necesarias para la elaboración y transformación de madera, y linda: al Norte, con la nave número dos, en una longitud de cuarenta y cinco metros veinte centímetros lineales; Sur, en igual extensión lineal, con edificio de «Estructuras Metálicas, S. A.»; al Naciente, en la medida lineal de diecisiete metros diez centímetros, con calle de la urbanización, y Poniente, en línea de diecisiete metros diez centímetros, con resto de la finca. La nave tiene una altura media de seis metros sesenta y tres centímetros.

La nave número dos ocupa una superficie de setecientos sesenta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados, y está dedicada al montaje, pintura, acopio de muebles; Norte, en línea de cuarenta y cinco metros veinte centímetros, con la nave número tres; Sur, en una longitud de cuarenta y cinco metros veinte centímetros, con la nave número uno; Naciente, en línea de diecisiete metros, con la calle X de la urbanización, y Poniente, en línea de diecisiete metros lineales, con resto de la finca. Esta nave tiene una altura media de seis metros con sesenta y tres centímetros.

La nave número tres tiene una superficie cubierta de quinientos noventa y dos metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados estando dedicada al armado de muebles y pinturas, y linda: al Norte, en línea de treinta y cuatro metros ochenta y cinco centímetros, con la nave número

cuatro; Sur, en línea de treinta y cuatro metros ochenta y cinco centímetros, con la nave número dos; al Naciente, en línea de diecisiete metros lineales, con resto de la finca que nos ocupa. La nave tiene una altura media de cuatro metros cincuenta centímetros.

La nave número cuatro está destinada al tapizado, pintura y almacén de los productos elaborados, ocupando una superficie de quinientos noventa y dos metros cuarenta y cinco centímetros cuadrados, y linda: al Norte, en línea de treinta y cuatro metros ochenta y cinco centímetros lineales, con resto de la finca que nos ocupa; Sur, en igual medida lineal, con la nave número tres; Naciente, en línea de diecisiete metros lineales, con patio interior de la finca que nos ocupa, y Poniente, en igual extensión lineal, con edificio anexo número uno. Esta nave tiene una altura media de cuatro metros cincuenta centímetros.

El edificio anexo número uno está compuesto de dos naves de iguales características, de una planta, con altura media de cuatro metros cincuenta centímetros, con una superficie construida de trescientos siete metros noventa y ocho decímetros cuadrados, y está dedicada en su totalidad a almacén de muebles acabados, y linda: Norte, en línea de diecisiete metros cuarenta centímetros lineales, con resto de la finca que nos ocupa; Sur, mide diecisiete metros cuarenta centímetros lineales, con resto de la finca que nos ocupa; Naciente, en una longitud de diecisiete metros setenta centímetros, con la nave número cuatro, y al Poniente, en línea de diecisiete metros setenta centímetros, con patio interior de la finca que nos ocupa.

El edificio anexo número dos ocupa una superficie de solar de seiscientos sesenta y un metros setenta y un decímetros cuadrados, y se compone de tres plantas, todas ellas dedicadas al acopio de muebles elaborados; la primera y la segunda planta tienen seiscientos sesenta y un metros setenta y un decímetros cuadrados construidos, cada una, con una altura interior de dos metros ochenta centímetros y la tercera tiene quinientos cincuenta y tres metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, con una altura media de tres metros cincuenta centímetros lineales; Norte, en línea de veinte metros cincuenta y cinco centímetros, con resto de la finca que nos ocupa; Sur, en línea de veinte metros cincuenta y cinco centímetros, con resto de la finca que nos ocupa; Naciente, en línea de treinta y dos metros veinte centímetros, con patio interior de la finca que nos ocupa, y Poniente, en igual extensión lineal, con la calle X de la urbanización.

El edificio auxiliar número uno tiene una superficie cubierta de ciento noventa y cuatro metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, y está dedicado a aseos, vestuarios, comedor-cocina del personal y taller de reparación de maquinaria; Norte, en una longitud de cuatro metros cincuenta y un centímetros, con resto de la finca que nos ocupa; Sur, en línea de cuatro metros cincuenta y un centímetros, la nave número dos; Naciente, en línea de cuarenta y tres metros veintidós centímetros, con la calle X de la urbanización, y Poniente, en línea de cuarenta y tres metros veintidós centímetros, con patio interior de la finca que nos ocupa. Tiene una altura de dos metros ochenta centímetros.

El edificio auxiliar número dos tiene una superficie cubierta de ciento veinte metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados, y está dedicada al control de almacén, oficina de servicio de reparaciones de maquinarias, archivo y aseo personal; que linda: al Norte, en una longitud de cuatro metros cincuenta y un centímetros, con edificio auxiliar número tres; al Sur, en línea de cuatro metros cincuenta y un centímetros, con resto de la finca que nos ocupa; al Naciente,

en línea de veintiséis metros setenta y tres centímetros, con calle X de la urbanización, y al Poniente, en igual extensión lineal, con resto de la finca que ocupa. Tiene una altura interior de dos metros ochenta centímetros.

El edificio auxiliar número tres ocupa una superficie de ciento sesenta y un metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados, y está dedicado al almacén del material de obras; que linda: Norte, en línea de treinta y siete metros cincuenta centímetros, con solar propiedad de la urbanización; al Sur, en línea de treinta y siete metros cincuenta y cinco centímetros, con edificio auxiliar número dos y con resto de la finca que nos ocupa; al Naciente, en línea de cuatro metros treinta centímetros con la calle X de la urbanización, y al Poniente, en línea de cuatro metros treinta centímetros, con resto de la finca que nos ocupa. Tiene una altura interior libre de dos metros ochenta centímetros.

La superficie total construida es por tanto de cinco mil trescientos ochenta y ocho metros cuadrados cuarenta y tres decímetros, también cuadrados.

Título.—Pertenece la descrita finca a «Industria de Muebles y Carpintería Canaria, S. A.» (Carpinsa), por los siguientes conceptos:

El solar donde se encuentra enclavada la industria, que integra la misma, por compra a la Sociedad «Ferrer y Perdomo, S. A.» mediante escritura autorizada en Las Palmas de Gran Canaria, con fecha 19 de septiembre de 1973, por el Notario don Mariano Nieto Lledó, bajo el número 2.235 de orden de su protocolo.

Se inscribió en el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 858, libro 370, folio 116 vuelto, finca número 27.691, inscripción segunda.

Y en cuanto a la edificación e industria por haberla construido sobre la repetida parcela y declarada su obra nueva mediante escritura autorizada por el Notario de Las Palmas de Gran Canaria don Ramón Rисуño Catalán, con fecha 11 de junio de 1974, bajo el número 2.138 de orden de su protocolo, que asimismo se inscribió en el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 858, libro 380, folio 117 vuelto, finca número 27.691, inscripción tercera.

Inscrita la hipoteca en el tomo 858 del archivo, libro 380 de Telde, folio 227 vuelto, finca número 27.691, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 40.000.000 de pesetas.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de enero próximo, a las once horas, se previene:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el de 40.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, y que no se admitirán postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Y para su debida publicación se libra el presente.

Dado en la ciudad de Telde a 22 de noviembre de 1976.—El Juez, Modesto Pérez.—El Secretario, E. Sosa.—14.402-C.

VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo

131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 846 de 1976 se sigue en este Juzgado, a instancias del Procurador señor Pardo Miquel y otros, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y otros, contra «Mixelium, S. A.», en reclamación de pesetas 28.917.069,98; se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Fincas que se subastan

1. «Parcela de terreno en término municipal de Bétera partida de la Fábrica, mide cincuenta áreas veintiuna centiáreas veintiséis decímetros cuadrados y linda, tomando como frente o Sur, el lindero más próximo a la calle camino de Valencia, con parcela segregada de la finca matriz de que ésta es resto, vendida a don Ricardo Soriano Cerdán, a través de la cual tiene servidumbre de paso junto al lindero Este; fondo o Norte, con la acequia del pueblo, senda en medio; derecha, mirando desde la calle o camino de Valencia, al Este, con huerto de don Juan García Rigal, y por la izquierda u Oeste, con huerto de don Manuel Roselló y doña María Folgado.»

Se valora para el caso de subasta en 22.000.000 de pesetas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 896, libro 96 de Bétera, folio 44, finca 2.384 quintuplo, inscripción undécima.

2. «Veintiocho áreas cuarenta y cuatro centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados de terreno huerto (dos hanegadas y media y cuarenta brazas, aproximadamente), conteniendo hoy una plataforma subterránea para el cultivo del champiñón, situada en la entrada de Bétera, su término municipal, partido de la Fábrica; lindante: por el Norte, acequia de Huerta; Sur, edificio del señor Villarroya y el señor Delgado; Este, de don Mateo Bosch, y Oeste, parcela de don Ramón Romero Morelló; la del señor Delgado y camino de servidumbre. Es indivisible.»

Se valora para el caso de subasta en 12.350.000 pesetas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Moncada, al tomo 451, libro 47 de Bétera, folio 152, finca 7.458 duplicado, inscripción quinta.

3. «Un campo de tierra seco con algarrobos, comprensivo de seis hanegadas, o sean cuarenta y tres áreas veintiséis centiáreas, situado en término de Bétera, partida del Brucar; conteniendo hoy una plataforma subterránea para el cultivo del champiñón; lindante: Este, camino; Oeste, tierras de don Manuel Ballester; Sur, de doña Vicenta Capella, y Norte, de don Miguel Aloy. Polígono treinta y ocho, parcela cuarenta y ocho. Es indivisible.»

Se valora para el caso de subasta en 500.000 pesetas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Moncada, al tomo 912, libro 98 de Bétera, folio 108 vuelto, finca 11.694, inscripción tercera.

4. «Un campo de tierra seco, erial, conteniendo hoy una plataforma subterránea para el cultivo de champiñón; que mide dos hanegadas, aproximadamente, equivalentes a noventa y nueve áreas setenta y dos centiáreas, situado en término de Bétera, partida del Brucar; lindante: Norte, camino; Sur, tierras de Manuel Ballester, Ramón, Antonio Fuentes Aloy y camino; Este, herederos de Angeles Campos Pla y Salvador Palanca, y el barranco de Carreixat, y Oeste Amparo Aloy Campos; está atravesada, de Norte a Sur, por un camino. Es indivisible.»

Se valora para el caso de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Moncada, al tomo 912, libro 98 de Bétera, folio 159 vuelto, finca 11.719, inscripción tercera.

5. «Un trozo de tierra en término municipal de Albacete, procedente del bazo denominada de la Zarza, en el paraje de Hoya Rama o Mortero de Pertusa, de cabida cinco almudes, igual a una hectárea setenta y cinco áreas y quince centiáreas; linda: por Saliente, tierras de doña Petra Catalán y la de herederos de doña Manuela Parras; Mediodía, finca de don Laurentino González; Poniente, carril de Hoya Rama, y Norte, tierras de don Guillermo Serra y de Miguel Abia. Contiene hoy plataforma subterránea para el cultivo del champiñón, existiendo en la superficie una nave y un transformador de energía eléctrica; asimismo contiene un pozo. Es la parcela cuarenta y siete del polígono trescientos noventa y siete.»

Se valora para el caso de subasta en 9.500.000 pesetas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Albacete, al tomo 938, libro 163, sección 3.ª, folio 63, finca 10.554, antes, 25.160, y al tomo 452 de Albacete, folio 84, finca 25.160, inscripción 5.ª; obra nueva.

6. «Mitad indivisa de un campo seco, hoy con plataforma subterránea para el cultivo del champiñón, situado en término municipal de Peñafior de Gállego, de Zaragoza. Partida Torre Gayé, de una hectárea treinta y tres áreas veintidós centiáreas; que linda: Norte, camino Torre Gayé; Sur, Gregorio Millán, Pascual Gracia y Ricardo Marcón; Este, camino de Guara, y Oeste, Gregorio y Fernando Abad. Es indivisible.»

Se valora para el caso de subasta en 650.000 pesetas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Zaragoza-Dos, al tomo 746, libro 65 de Peñafior, folio 10, finca 3.492, inscripción tercera.

7. «Mitad indivisa de un campo en término municipal de Peñafior de Gállego, de Zaragoza. Partida Torre Gayé, que mide una hectárea, de la que cincuenta áreas son de regadío y las cincuenta áreas restantes de secano, hoy con plataforma subterránea para el cultivo de champiñón; dentro del perímetro de esta finca existe una paridera; linda: Norte, Daniel Sevilla; Sur, Tomás Lamas; Este, camino Torre Gayé, y Oeste, acequia de Carnicerías.»

Se valora para el caso de subasta en 450.000 pesetas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Zaragoza II, al tomo 715, libro 64 de Peñafior, folio 233, finca 3.485, inscripción tercera.

8. «Mitad indivisa de un campo seco, hoy contiene una plataforma subterránea para el cultivo del champiñón, en término municipal de Peñafior de Gállego, de Zaragoza, partida de Torre Gayé, mide cuarenta áreas; linda: Norte, camino Torre Gayé; Sur, Gregorio Millán; Este, Virgilio Giménez, y Oeste, camino Torre Gayé. Es indivisible.»

Se valora para el caso de subasta en 210.000 pesetas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Zaragoza II, al tomo 715, libro 64 de Peñafior, folio 236, finca 2.486, inscripción tercera.

Se previene, que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, regla cuarta, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; subsistiendo, por ser de igual rango, las hipotecas constituidas

por las Entidades «Financiera Finavent, Sociedad Anónima» y «Financiera Fineval, S. A.».

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Y que todo el que interese tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en este Juzgado y en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valencia a 18 de noviembre de 1976.—El Juez, Arturo Gimeno.—El Secretario.—14.420-C.

Don Miguel Pastor López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (sección B).

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 864 de 1976, promovidos por «Compañía General de Financiación y Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Pardo Miguel, contra don Tomás Carmona Molina, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 2 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Bienes objeto de subasta

Unico lote.—«Los derechos que le pueden corresponder sobre el apartamento, planta segunda, puerta quince, del bloque «Estudios Dos», sito en Denia, partida del Palmar, adquirido de «Urbanizaciones Roymes, S. A.»

Valorados en 750.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de noviembre de 1976.—El Juez, Miguel Pastor.—El Secretario, José María Rosa.—14.375-C.

Don Miguel Pastor López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Olimar, S. A.», de esta plaza, domiciliada en plaza Pintor Segrelles, número 1, seguido en este Juzgado con el número 824, del corriente año, a instancia del Procurador señor Bosch, por resolución de esta fecha, se ha declarado a dicha Entidad mercantil en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y se convoca a la Junta general de acreedores, que tendrá lugar el próximo día 10 de febrero de 1977 y hora de las cuatro y media de la tarde, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, quedando a disposición de los acreedores y sus representantes, en la Secretaría del Juzgado, hasta dicho día, el informe de los señores Interventores, relaciones del activo y pasivo, Memoria y balance de situación y relación de acreedores con derecho a abstención, así como la proposición de convenio.

Dado en Valencia a 18 de noviembre de 1976.—El Juez, Miguel Pastor.—El Secretario, J. María Rosa.—5.163-3.

VALLADOLID

El Magistrado Rubén de Marino, en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 333 de 1973, se sigue incidente sobre robo, hurto o extravío de

documentos de crédito y efectos al portador, al amparo del artículo 547 y siguientes del Código de Comercio, a instancia de don Carlos del Río-Hortega Herrero, mayor de edad, viudo, médico y vecino de esta ciudad, con domicilio en plaza del Poniente, número 3; don José María del Río-Hortega Peña, mayor de edad, casado, industrial y también de esta vecindad, con domicilio en paseo de Zorrilla, número 136, y don Eloy del Río-Hortega Peña, mayor de edad, soltero, con domicilio igualmente en esta capital, plaza del Poniente, número 3, como legítimos propietarios de las acciones que después se indicarán de la Sociedad denominada «Organización Financiera Castellana», en anagrama «Orfica, S. A.», y cuyas acciones son las siguientes:

Propiedad de don Carlos del Río-Hortega Herrero: Treinta y cinco acciones, numeradas con el 167, 168, 169, 170 y 171, así como las 260 a 284, ambas inclusive.

Propiedad de don José María del Río-Hortega Peña: Cincuenta y una acciones, numeradas con el 46 a 62, ambas inclusive, y 804 a 838, también ambas inclusive.

Propiedad de don Eloy del Río-Hortega Peña: Treinta y dos acciones y que iban numeradas con el 63 a 79, ambas inclusive, y 839 a 853, ambas inclusive también.

Todas las indicadas acciones son de 10.000 pesetas cada una.

En las actuaciones de referencia se dictó sentencia, con fecha 13 de octubre último, la cual tiene el carácter de firme, por la que se acuerda la publicación de la indicada denuncia, señalándose plazo de diez días para que pueda comparecer el tenedor de los títulos.

Y con el fin de cumplir lo ordenado en dicha resolución, expido el presente.

Dado en Valladolid a 13 de noviembre de 1976.—El Juez, Rubén de Marino.—El Secretario.—5.118-3.

VILLACARRILLO

Don José Manuel López García de la Serrana, Juez de Primera Instancia de este partido de Villacarrillo.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 90 de 1974, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Antonio Ceres Rodríguez, contra doña María de la Torre Arredondo, don Pablo Ramón, don Sebastián, doña Concepción, doña Salud y doña Reyes García de Zúñiga de la Torre, en cuyos autos he acordado sacar por primera vez y término de veinte días, a subasta pública, los bienes de la propiedad de los demandados:

1.º Un edificio en la calle San Rafael, hoy con el número 67, en esta ciudad, que consta de cuatro plantas, en el que se distribuye seis viviendas, dos por planta, con portal en la baja y escalera de acceso a las plantas elevadas y locales comerciales. Tiene cada vivienda una superficie útil de 122 metros con 41 decímetros cuadrados, que hacen un total para las seis viviendas de 737 metros y 46 decímetros cuadrados; consta cada vivienda de trastero, cocina, despensa, terraza de servicio cubierta donde se sitúa el lavadero, aseo de servicio, cubierta, sitúa el lavadero, aseo de servicio con inodoro, lavabo y ducha, dormitorios y sala para costuras, en fachada hay construida una amplia solana. La total superficie construida, es de 888 metros 54 decímetros cuadrados; y la superficie de solar, según reciente medición es de 330 metros con 75 decímetros cuadrados. En la planta baja hay construida:

a) Dos locales comerciales que miden unos 70 metros con cinco decímetros cuadrados útiles y otro con 15 metros 78 decímetros cuadrados útiles.

b) Un patio descubierto con la extensión de 37 metros cuadrados y 36 decímetros cuadrados.

c) Varas dependencias cubiertas dedicadas a cuarto de aseo, con dos metros 75 decímetros cuadrados, leñera con dos metros 81 decímetros cuadrados; basurreo con dos metros 76 decímetros cuadrados; portal con 12 metros 29 decímetros cuadrados.

ch) Garaje que mide 87 metros y 34 decímetros cuadrados en la espalda del solar, con portal cubierto de accesos a vehículos; a la derecha entrando del edificio, que tiene una anchura de cinco metros y cinco centímetros y superficie de 86 metros con 46 decímetros cuadrados.

d) Portal y hueco de escalera de siete metros cuadrados, y

e) Todas las medidas superficiales expresadas en la planta baja son útiles. El sistema constructivo del edificio es el siguiente: ladrillo macizo con mortero de cemento, dinteles de cinco roscas de varilla y tableros planos en huecos de puertas y ventanas forjado de piso con viguetas de hormigón; lucernas río con armadura de hierro, tabique de ladrillos huecos sencillos, cubierto de teja árabe, pavimento de baldosas hidráulicas, verteaduras de cemento, arqueta de ladrillos macizos, lavadero de pie artificial, pintura al temple en paramentos interiores y al óleo entre carpintería; el edificio se proyecta en cinco crujiás paralelas o fachadas con patio, situado en la tercera crujiá. El acceso a las viviendas con portal y escalera independientemente totalmente de los locales. Linda derecha entrando, con casa de José Arévalo del Arco; por la izquierda, con jardín de la casa de los herederos de don José Pellián y Nuñez de Villavicencio; por el fondo, con casa de don Ramón García de Zúñiga y Calzada; dando frente, con entrada a la calle de San Rafael.

Inscripción 4.ª de la finca 21.018, obrante al folio 16 vuelto, del libro 335, tomo 1.564.

Ha sido valorada pericialmente en siete millones de pesetas.

2.º Cortijo llamado del Olmo-Kaden, en los sitios de su nombre y Llano de la Mata, comprendiendo parajes denominados Llano de la Mata, Hoya del Castellar, Haza de la Noria y Haza del Olmo-Kaden, cruzando por la carretera de Villacarrillo a Castellar, término de Castellar de Santisteban. Tiene una superficie superficial de 205 hectáreas 53 áreas y 73 centiáreas, dedicadas al cultivo de olivar con plantas en plena producción y plantas jóvenes, secano, cereal y monte bajo. Dentro de su perímetro y hacia el Suroeste, se encuentra situado el cortijo Olmo-Kaden de 1.162 metros cuadrados, con casa-vivienda y casa de labor, ruedos y era de pan-trillar, además de una alberca, comunicado todo ello mediante una carretera particular con la carretera de Villacarrillo a Castellar. Dentro también de la finca y en el paraje denominado Calar del Puente y parte Sur de ella, existe un pozo de once metros y medio de profundidad, con abundante agua en el que hay situado un grupo hidráulico para su extracción y conducción, mediante una tubería de 532 metros hasta el mismo cortijo referido. Linda la finca al Norte, con el camino de Oro-Baño, que la separa de la finca de don José Pablo García de Zúñiga, herederos de don César González Páez, don Agustín Sánchez y don Francisco Anaya, hasta el punto Pico Cuervo, desde este punto y hasta el contacto con la carretera de Villacarrillo a Castellar, siempre en el Norte, linda con don Benito Alcázar, don Mariano González Berroso, don Antonio Ramírez, don Manuel Roá Jiménez, don Enrique Malo Albacete y don Félix Velasco y desde la carretera al término de Santisteban del Puerto, aun en el lindero Norte, linda con don Enrique Malo, la viuda de don Pedro Rubio

y don Antonio Malo, del que en parte lo separa del arroyo del Campillo; Oeste, linda con el resto de la finca de donde ésta procede denominada Manrique, que pertenece en propiedad a don Ramón García de Zúñiga y radica en el término de Santisteban. Al Sur, herederos de don José Pablo García de Zúñiga, desde el camino del Jamilero y con los ruedos del cortijo Llano de la Mata, carril de los Almendros, carretera de Villacarrillo a Castellar y camino del Pozo de la Salud, prado del Pozo de Olmo-Kaden y camino del Hoyo de la Arena; finalmente, al Este, linda también con don Pablo García de Zúñiga, separado en parte por el camino del Oro-Baño. Inscripción 1.ª de la finca 9.565, folio el vuelto, libro 147, tomo 1.465.

Olivar con 200 matas, en el paraje Manrique y Llano de la Mata, término de Santisteban del Puerto, con una extensión de dos hectáreas, que linda al Norte y Oeste, finca adjudicada a estos herederos para pago de deudas; Sur, el camino de Santisteban, y Este, finca de Olmo-Kaden de los hermanos García de Zúñiga. Inscripción 1.ª de la finca 13.997, folio 134, libro 205 de Santisteban, tomo 1.633 del archivo.

Parte de finca rústica denominada Manrique, paraje de su nombre y Llano de la Mata, término de Santisteban del Puerto, con una superficie de 14 hectáreas 87 áreas, 13 centiáreas, dedicadas al cultivo de olivar de diferentes edades, secano, cereal, huerto, erial y pastos. Dentro de su perímetro existen los llamados Manaderos de Manrique, cuyas abundantes aguas entran en una charca en forma de media luna, llamado Charcón, utilizándose en el riego de un huerto de una hectárea, 66 áreas y 80 centiáreas; el sobrante de las aguas salta fuera del Charcón, utilizándose en el caudal del arroyo de Manrique. Dentro de esta finca se hallan enclavadas las siguientes parcelas: seis de diferentes propietarios que forman un bloque unido con tres hectáreas, 60 áreas 80 centiáreas; tres parcelas que forman otro bloque con una hectárea 47 áreas 20 centiáreas, y por último, otra parcela de dos hectáreas 60 áreas 30 centiáreas. Dichas extensiones hay que descartarlas como de la medida superficial expresada de la finca. Linda al Norte, con la porción segregada que por esta escritura se vende a don Cristóbal Cinta Ramírez; al Oeste, con doña Joaquina Fernández López, de la que en algún punto le separa del camino del Campillo, don Juan Pedrete, varios propietarios de Santisteban del Puerto, don Bernardo Priego Merino, don Antonio Peña Machado, don Pedro García Sagra, don Manuel Revilla Álvarez, don Marcos López Isidro, don Roque Segura, don Andrés Corehuelo y don Eufrasio Ruiz Cristalino, terminando este lindero con el camino de Santisteban del Puerto; al Sur, con el citado camino del Jamilero, y al Este, con la finca de los hermanos García de Zúñiga y de la Torre, denominado Olmo-Kaden. Lindando además por el Sur y Este, con la parte de esta finca que se adjudicará a los hermanos García de Zúñiga. Inscripción 1.ª de la finca 13.998, obrante a folio 130, libro 205 de Santisteban, tomo 1.633 del archivo.

Las anteriores fincas han sido tasadas pericialmente, en conjunto, en sesenta millones de pesetas.

3.ª Casa situada en la calle Prior Pellón número 10, de Villacarrillo, con superficie de 15 metros y 80 centímetros de fondo y que por su figura irregular ocupa la extensión superficial de 857 metros y 94 decímetros cuadrados, de los que co-

rresponden en 225 metros a la parte de casa principal, 135 metros a la nave destinada a cuadras, pajares, graneros y dependencias de la servidumbre y 497 metros con 94 decímetros cuadrados a patio y corrales. En esta nave y aprovechando la alza de mampostería, se han construido unas cámaras frigoríficas. Linda por la derecha de su entrada, con casa de los herederos de don José María Pellón Villavicencio; por la izquierda, con casa de don Juan Navarrete Montañez y finca de don Pedro Blanquet Torres y don José Arévalo del Arco, y por la espalda, con casa de la calle de San Rafael, de estos testamentarios; por su frente hace fachada a la calle de su situación por la que tiene su puerta principal de entrada. Tiene pozo de medianería con las casas 6 y 8 de la calle Prior Pellón, propiedad hoy de los herederos de don José María Pellón Núñez de Villavicencio. Inscripción 5.ª de la finca 16.253, folio 231 vuelto, libro 313 de Villacarrillo, tomo 1.455 del archivo.

Ha sido tasada pericialmente en dos millones de pesetas.

La subasta para que se ha señalado el día 20 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia, de este Juzgado, se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta, para cada uno de los lotes, es el de avalúo y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuya requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no han sido suplidos los títulos de propiedad de las fincas, por lo que, a petición del acreedor, se sacan a subasta sin necesidad de ellos, y el rematante estará obligado a observar lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento, para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su cancelación.

Sexta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que los licitadores puedan examinarlos respecto de las cargas que existen sobre las fincas.

Dado en Villacarrillo a 26 de noviembre de 1976.—El Juez, José Manuel López García de la Serrana.—El Secretario.—5.314-3.

JUZGADOS MUNICIPALES

SEVILLA

En el juicio de faltas número 1.327 de 1976, seguido por daños ante este Juzgado municipal número nueve, contra el súbdito portugués Adelino de Jesús Núñez, con pasaporte número Z-2533502 y D. I. número 957.143, en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha citar al mismo para que con los medios de pruebas de que intente valerse comparezca a la celebración del correspondiente juicio el día 26 de enero próximo y hora de diez y diez de la mañana, en la Sala de Vista número 4, segunda planta, sita en el Prado de San Sebastián; de no verificarlo ni alegar causa justa que se lo impida, le parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal al denunciado Adelino de Jesús Núñez, de ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a 30 de noviembre de 1976.—El Secretario, F. Sánchez de Nieva Ferrand.—9.478-E.

JUZGADOS COMARCALES

PUERTO REAL

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz),

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 147/76, tramitado en este Juzgado por hurto, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En la villa de Puerto Real a diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis, el señor Juez comarcal de la misma, don Rafael del Río Delgado, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de la otra, como denunciante y perjudicado, Andrés Domínguez Ortiz, y como denunciado, Tomás Quesada Ruiz, por hurto, en el que recayó proveído señalando día y hora para la celebración del correspondiente juicio.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Tomás Quesada Ruiz, como responsable en concepto de autor de una falta de hurto, prevista y penada en el artículo quinientos ochenta y siete, primero del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor, que indemnice al perjudicado, Andrés Domínguez Ortiz, en la suma de dos mil pesetas, importe de las sillitas hurtadas, y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado ilegible.»

Y para su notificación al denunciado Tomás Quesada Ruiz, de cuarenta y ocho años de edad, casado, feriante, hijo de Tomás y de María, natural de Torre del Campo (Jaén), expido el presente en Puerto Real, a 10 de noviembre de 1976.—El Secretario, Diego Rodríguez.—9.086-E.

SANTA CRUZ DE MUDELA

En providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez Comarcal de este Juzgado, en diligencias de juicio de faltas número 83/76, que se siguen en este Juzgado sobre daños en la semibarrera del paso a nivel kilómetro 256,375, por no respetar las señales acústicas y semáforo con luz roja destellante, el día 29 de abril último, ha acordado citar al titular del camión M-237.787, conducido por Juan Pedro Santofilia Estrella, que tuvo su domicilio en Madrid, calle María Teresa Sáez de Heredia, número 27, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el día diecinueve de enero próximo, y a las once horas y veinte minutos de su mañana, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ramírez Lasala, número 7, para la celebración del juicio oral correspondiente, por haberse suspendido el juicio señalado para el día quince de diciembre, por coincidir con la celebración del Referéndum Nacional.

Y para que le sirva de citación en forma, mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Santa Cruz de Mudela a uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—9.492-E.